

AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2019/3686, de 26 de noviembre de 2019, ha dictado, el jueves, 20 de agosto de 2020, la siguiente Resolución 2020/2200:

VISTAS las tres solicitudes de modificación presupuestaria, todas ellas de la Concejalía Delegada de Recursos y Contratación, que pretende dotar de crédito las aplicaciones recogidas en el cuadro que más abajo se detalla con el objeto por una parte de dar cobertura presupuestaria para proceder a la contratación de personal, para lo que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León otorga una subvención, y a su vez el Ayuntamiento realiza una aportación para la contratación del citado personal y por otra parte para transferir crédito a la aplicación 9291.15003 "productividad por sustituciones.

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 12 de agosto de 2020, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 10 mediante generación de crédito y transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

VISTA la Memoria suscrita por la Técnico Medio de Intervención, de fecha de 12 de agosto, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por importe de **90.000 €** y por una transferencia de crédito por importe de **75.000,00€**

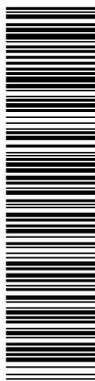
NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- ✓ *Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas Locales (TRLRHL).*
- ✓ *Real Decreto 500/1990 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*
- ✓ *Bases de ejecución del presupuesto (bases nº 8, 11 y 12)*

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 8, 11, y 12 del Presupuesto 2020.

Siendo competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2019/3686, de fecha 26 de noviembre de 2019, la Concejal delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del presupuesto, y a expensas del informe de Intervención, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 10/2020 mediante generación de crédito por importe de **90.000,00 €** y por una transferencia de crédito por importe de **75.000,00 €** que se desglosa de la siguiente manera:



**GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación/s que aumentan)**

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO | CRÉDITO ACTUAL | MODIFICACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO |
|---------------------------------|---|----------------|------------------|--------------------|
| 241.1.143.15 | RETRIBUCIONES PERSONAL EXCYL 55/2020/RG | 0,00€ | 50.000,00 | 50.000,00 |
| 241.1.160.15 | SEGURIDAD SOCIAL EXCYL 55/2020/RG | 0,00€ | 10.000,00 | 10.000,00 |
| 241.1.143.16 | RETRIBUCIONES PERSONAL EXCYL /2020/RG | 0,00€ | 20.000,00 | 20.000,00 |
| 241.1.160.16 | SEGURIDAD SOCIAL EXCYL /2020/RG | 0,00€ | 10.000,00 | 10.000,00 |
| TOTAL CREDITOS GENERADOS | | | 90.000,00 | |

FINANCIACIÓN GENERACION DE CREDITOS

| INGRESOS | CONCEPTOS | CRÉDITO ACTUAL | MODIFICACIÓN | CREDITO DEEFINITIVO |
|--|--|----------------|------------------|---------------------|
| 451.16 | SUBVENCION DIRECTA PERSONAL EXCYL 55/2020/RG | 0,00 | 60.000,00 | 60.000,00 |
| 451.17 | SUBVENCION DIRECTA PERSONAL EXCYL /2020/RG | 0,00 | 30.000,00 | 30.000,00 |
| TOTAL FINANCIACION GENERACION DE CREDITOS | | | 90.000,00 | |

TRANSFERENCIA DE CREDITO (Aplicación/s que aumentan)

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO | CRÉDITO ACTUAL | MODIFICACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO |
|--|---------------------------------------|----------------|------------------|--------------------|
| 241.1.160.15 | SEGURIDAD SOCIAL EXCYL 55/2020/RG | 10.000,00 | 6.000,00 | 16.000,00 |
| 241.1.143.16 | RETRIBUCIONES PERSONAL EXCYL /2020/RG | 20.000,00 | 17.260,00 | 37.260,00 |
| 241.1.160.16 | SEGURIDAD SOCIAL EXCYL /2020/RG | 10.000,00 | 2.740,00 | 12.740,00 |
| 9291.150.03 | PRODUCTIVIDAD SUSTITUCIONES | 9.223,00 | 49.000,00 | 58.223,00 |
| TOTALES APLICACIONES QUE AUMENTAN | | | 75.000,00 | |

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación/s que disminuyen)

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO | CRÉDITO ACTUAL | MODIFICACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO |
|--|---|----------------|------------------|--------------------|
| 9291.154.00 | FONDO DE HOMOLOGACIONES Y RECLASIFICACIONES | 80.050,00 | 75.000,00 | 5.050,00 |
| TOTALES APLICACIONES QUE DISMINUYEN | | | 75.000,00 | |

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2020.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Certificado de Secretaría: **200914 CERTIFICADO**
RA MC Nº 10

OTROS DATOS

Código para validación: **OZWSN-5B0TK-PAYCY**
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Auxiliar Area Economía y Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Firmado 14/09/2020 10:18

2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 14/09/2020 13:51

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 14/09/2020 15:11

ESTADO

FIRMADO
14/09/2020 15:11



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº
Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a lunes 14 de septiembre de 2020

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

REPAROS Y OBSERVACIONES: